

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

41850 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Barcelona por el que se hace público el inicio del trámite de competencia de proyectos en relación con la solicitud de concesión administrativa presentada por Transportes Portuarios, S.A. Exp. 140/2020-SGSJC.*

La empresa Transportes Portuarios, S.A. ha solicitado el otorgamiento de una concesión en Ronda del Port, nº 512, del puerto de Barcelona, destinada a la actividad de almacenamiento de contenedores llenos, diferentes de los que transportan mercancías peligrosas, y vacíos, así como actividades complementarias propias de un depósito de contenedores llenos.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 85.1 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, para que, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, puedan presentarse otras solicitudes que tengan el mismo o distinto objeto que aquélla.

A tales efectos, se admitirán proyectos en competencia con idénticas actividades a las propuestas por el peticionario o cualquier otra de las admitidas por la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios del puerto de Barcelona (esto es, cualquier actividad complementaria vinculada al tráfico marítimo) y, en cualquier caso, el interés portuario que se primará será la mayor vinculación con el tráfico marítimo al que se propone vincular la actividad complementaria que pretende realizarse en dicho emplazamiento, en el sentido de su capacidad para complementar o servir a dicho tráfico o para su captación.

Solamente se admitirán propuestas que se refieran a la totalidad del espacio solicitado por el peticionario, esto es, que sean coincidentes con el ámbito que consta grafiado en el plano de emplazamiento sometido al trámite de competencia de proyectos.

Estas peticiones deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 84 de la citada norma.

La documentación podrá presentarse o bien presencialmente en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en la planta baja, módulo Este, del edificio Word Trade Center del Muelle de Barcelona y cuyo horario de atención al público es de 8:30 a 14:30 horas, o bien telemáticamente a través del registro electrónico de la Sede electrónica de esta entidad (<https://seu.portdebarcelona.gob.es>).

Durante ese mismo plazo y horario se podrá consultar en las oficinas del SAU antes indicadas el plano en el que se grafió la superficie objeto de la nueva concesión. Los interesados también pueden consultar dicho plano desde el tablón de anuncios de la Sede electrónica.

Barcelona, 11 de noviembre de 2020.- El Director General, José Alberto Carbonell.

ID: A200055629-1